

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luz Elena de Fátima Mesa Velásquez
Demandado	Rubén Jairo Estrada Botero
Radicado No.	05001 31 03 010 2013 00613 00
Auto UV	1121
Decisión	Libra oficio

En atención al memorial que antecede se le informa al memorialista que el oficio mediante el cual se comunica la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso reposa a folio 38 del presente cuaderno y fue ordenado mediante providencia del 5 de septiembre de 2017 (Cfr. 37 del ppal. cdno).

Sin embargo, se advierte un que en el aludido oficio no se informa el desembargo de los remanentes que le pudieran quedar al demandado Rubén Jairo Estrada Botero en el proceso coactivo instaurado en su contra por el Municipio de Medellín Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Tesorería Unidad de Cobro Coactivo de Medidas Cautelares.

Por lo anterior, se procederá a librar el respectivo oficio reproduciendo el contenido del auto del 5 de septiembre de 2017 mediante el cual dispuso la terminación del proceso de la referencia, *aclarando que* con ocasión a la terminación del proceso por pago se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de los remanentes que le pudieran quedar al demandado Rubén Jairo Estrada Botero en el proceso coactivo instaurado en su contra por el Municipio de Medellín Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Tesorería Unidad de Cobro Coactivo de Medidas Cautelares.

Bajo este orden de ideas, líbrese nuevamente el correspondiente oficio dirigido al Municipio de Medellín Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Tesorería -

Unidad de Cobro Coactivo de Medidas Cautelares, con la aclaración
previamente indicada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JZG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IRARRA</p>
--